



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPE/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Pedro Escobedo, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Jaime Vera Torres

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pedro Escobedo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEDRO
ESCOBEDO**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPE/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO 1. El correo de la circular DEOEPyPP/033/2024, recibido en el correo electrónico institucional st.pescobedo@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que en cumplimiento al oficio SE/760/2024 y al proveído de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, ambos emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el cual se dio repuesta respuesta al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena, sobre si es posible que se considere por cumplida la entrega de la documentación señalada en el artículo 171 de la Ley Electoral Local, si se entrega en una sola ocasión, pese a que la persona se registre para dos cargos distintos y por distintos partidos políticos. 2. DEOEPyPP/033/2024, recibido en el correo electrónico institucional st.pescobedo@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/832/2024 y del proveído emitido en fecha veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro, ambos emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con los que se dio respuesta al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena, sobre diversos cuestionamientos relacionados con la documentación señalada en el artículo 171 de la Ley Electoral Local, donde remiten copia simple de dicha determinación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidos las circulares DEOEPyPP/033/2024 y DEOEPyPP/038/2024, así como los oficios SE/760/2024 y SE/832/2024 de cuenta y sus respectivos anexos, mismo que consta de quince fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares DEOEPyPP/033/2024 y DEOEPyPP/038/2024, así como los oficios SE/760/2024 y SE/832/2024 de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Pedro Escobedo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro



Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Lic. Jaime Vera Torres

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo:



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pedro Escobedo

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEDRO
ESCOBEDO**